

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000084

1.778,30

1.778,30-

| | RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------|---------|--|----------|-----------|--|--|--|
| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN | | | |
| ZC09F090 - Administración Zonal Calderón | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 840104 | Maquinarias y Equipos | 1.000,00 | | | | |
| ZC09F090 - Administración Zonal Calderón | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 531403 | Mobiliario | 778,30 | | | | |
| ZC09F090 - Administración Zonal Calderón | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 580103 | A Empresas Públicas | | 778,30- | | | |
| ZC09F090 - Administración Zonal Calderón | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 840107 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | 1.000,00- | | | |

TOTAL

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE No 0400000041



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON FECHA DE ELABORACIÓN: 30.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000084

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| | ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA | ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA | EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | ALEXANDER TITUANA | ALEXANDER TITUANA | ING. DANIEL CAJAS |
| FECHA: | 30.01.2023 | 30.01.2023 | 30.01.2023 |



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

PARA: Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores

Administrador Zonal, Subrogante

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: Traspaso de Créditos Gastos Administrativos

De mi consideración:

En virtud de que se requiere implementar menaje para el uso de los Funcionarios de la Administración Zonal Calderón en el nuevo Comedor y Auditorio de la Institución, es necesario realizar el proceso de adquisición de 1 Refrigeradora, 2 Microondas y Cortinas que no constan en Catalogo Electrónico en el Portal de Compras Públicas, y 10 mesas y 136 sillas que si constan en Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas ya que actualmente la Administración no tiene estos equipos y muebles, además que no hay en stock en Bodega de la Institución, se requiere su adquisición.

Por lo expuesto y en vista de que no cuentan con saldos en las Partidas 531403 de Mobiliario y 840104 de Maquinaria y Equipos para este procedimiento, solicito se autorice el traspaso de créditos para esta adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

| CENTRO GESTOR | FF | DESCRIPCIÓN | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|------------------|-------|--|----------------------------|------------|------------|------------|-----------|
| ZC09F090 | (1(1) | EMPRESAS PÚBLICAS | G/580103/1FA101 | 14.585,00 | 14.585,00 | | 778,30 |
| ZC09F090 | ()()/ | MAQUINARIA Y EQUIPO | G/840104/1FA101 | 00,00 | 00,00 | 1.000,00 | |
| ZC09F090 | 002 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | G/840107/1FA101 | 76.864,85 | 76.864,85 | | 1.000,00 |
| ZC09F090 | 002 | MOBILIARIO | G/531403/1FA101 | 00,00 | 00,00 | 778,30 | |

De acuerdo a lo citado, se solicita su autorización para la realización del traspaso antes mencionado; y a su vez, se faciliten los informes financieros y de planificación, para de esta manera, se continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M

Quito, D.M., 25 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra **DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**









SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE PLANIFICACION Nro. 001- TRASPASO DE CREDITO

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M, del 25 de enero del 2023, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL

- * Constitución de la República: Art. 293 Las finanzas Públicas.
- * Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4; Art.271 Traspaso de partidas.
- * Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- * Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- * Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- * Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".
- * Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y









Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tereas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 580103 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Disminución: de la partida 580103 (a empresas públicas) USD./ 778,30 (Setecientos setenta y ocho dólares con 30/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- Incremento: para la partida: 531403 (mobiliarios) USD. / 778,30 (Setecientos setenta y ocho dólares con 30/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES







De igual forma, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 840107 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada:

- Disminución: de la partida 840107 (Equipos, sistema y paquetes informáticos) USD./ 1.000,00 (mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIETO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
- Incremento: para la partida: 840104 (Maquinaria y equipo) USD. / 1.000,00 (mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática planificada.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,



Arq. Sylvia Sotomayor **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS**26/01/2023







INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-002

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.
 - Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.
 - Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M, con fecha de 25 de enero de 2023, el Ing. Daniel Cajas solicita al Soc. Kléver Santiago Albán Flores la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Gastos Administrativos.

A continuación, se solicita el traspaso hacia las partidas 531403 y 840103, que tienen como finalidad la adecuación del auditorio y del comedor, mismos que serán utilizados por los usuarios que visiten las instalaciones de la Administración Zonal Calderón. En el lugar se implementarán mesas de comedor, mesas de auditorio y sillas de comedor.

Además, en el Memorando se solicita la autorización de traspaso de créditos hacia la partida 840104 denominada Maquinaria y Equipo, mismo que será utilizado para la compra de una refrigeradora y dos microondas, los cuales no se encuentran en stock dentro de la Administración Zonal Calderón.

Y, por último, el Director Financiero de la Administración Zonal Calderón ha solicitado a la máxima autoridad, el traspaso de créditos hacia la partida 840103 denominado Mobiliario para la compra de un Juego de Cortinas que serán utilizadas en el auditorio de la AZCA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para cumplir con el proyecto de Gastos Administrativos se ha solicitado poder realizar traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

De tal forma, se realiza un primer traspaso, en donde se disminuye un monto de \$778,30 Dólares de los Estados Unidos de América de la partida 580103 denominada A Empresas Públicas y este valor se incrementa a la partida 531403 denominada Mobiliario.

Además, se realiza una disminución a la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos con un valor de \$1.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, este monto se incrementa a la partida 840104 Maquinaria y Equipo con el mismo valor.

DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Gastos Administrativos, y de esta manera optimizar los recursos económicos sobrantes de las obras a ejecutarse y ejecutadas.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D

| PARTIDA | CENTRO GESTOR | FF | DESCRIPCIÓN | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------|------------------|-----|--|------------|------------|------------|-----------|---------------------|
| 580103 | ZC09F090 | 002 | A EMPRESAS PÚBLICAS | 14.585,00 | 14.585,00 | | 778,30 | 13.806,70 |
| 531403 | ZC09F090 | 002 | MOBILIARIOS | _ | - | 778,30 | | 778,30 |
| 840104 | ZC09F090 | 002 | MAQUINARIA Y EQUIPO | - | - | 1.000,00 | | 1.000,00 |
| 840107 | ZC09F090 | 002 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | 76.864,85 | 76.864,85 | | 1.000,00 | 75.864,85 |
| | | | | 91.449,85 | 91.449,85 | 1.778,30 | 1.778,30 | 91.449,85 |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 25 de enero de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos de Proyectos de Gasto Administrativo 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Econ. Alexander Tituaña J.

PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN



Hoja de Ruta

 Fecha y hora generación:
 2023-01-26 15:31:11 (GMT-5)

 Generado por:
 Alexander Wladimir Tituaña Juiña

| Información del Documento | | | | | |
|---------------------------|--|------------------------|---|--|--|
| No. Documento: | GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M | Doc. Referencia: | | | |
| De: | Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores, Administrador Zonal, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | | |
| Asunto: | Traspaso de Créditos Gastos Administrativos | Descripción Anexos: | | | |
| Fecha Documento: | 2023-01-25 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2023-01-25 (GMT-5) | | |

| Ruta del documento | | | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------------|--|-------------|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:28:48 (GMT-5) | Informar | Sylvia Amparo Sotomayor Ramos (GADDMQ) | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:28:35 (GMT-5) | Informar | Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ) | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:47 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:21 (GMT-5) | Registro | Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ) | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:21 (GMT-5) | Aprobado Por | | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:21 (GMT-5) | Firmar y Enviar | | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:19 (GMT-5) | Modificación Documento | | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:15 (GMT-5) | Registro | | 0 |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:15 (GMT-5) | Elaborado Por | | 0 |





Hoja de Ruta

 Fecha y hora generación:
 2023-01-26 15:27:49 (GMT-5)

 Generado por:
 Alexander Wladimir Tituaña Juiña

| Información del Documento | | | | | |
|---------------------------|--|------------------------|---|--|--|
| No. Documento: | GADDMQ-AZC-DAF-2023-0093-M | Doc. Referencia: | | | |
| De: | Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Soc. Kléver Santiago Albán Flores, Administrador Zonal, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | | |
| Asunto: | Traspaso de Créditos Gastos Administrativos | Descripción Anexos: | | | |
| Fecha Documento: | 2023-01-25 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2023-01-25 (GMT-5) | | |

| Ruta del documento | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|---------------------------------|--|-------------|--|--|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-26 15:25:22 (GMT-5) | Reasignar | Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ) | 1 | | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN | Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ) | 2023-01-26 13:26:59 (GMT-5) | Reasignar | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 1 | | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:47 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:47 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | | | |
| ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ) | 2023-01-25 16:27:21 (GMT-5) | Registro | Kléver Santiago Albán Flores (GADDMQ) | 0 | | | |